

# Observaciones cumplimiento de sentencia - Caso Vicky Hernández y otras v. Honduras

Respetado Dr. Saavedra Alessandri,

Adjunto encontrará una comunicación mediante la cual informamos a la Honorable Corte sobre los avances en el cumplimiento de la Sentencia en el caso de referencia.

Agradecemos su amable atención y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente



Indyra Mendoza Aguilar

Red Lésbica “Cattrachas”



Angelita Baeyens

Robert F. Kennedy Human Rights

--

**Equipo Legal Cattrachas**

**Red Lésbica Cattrachas**

**Nadia Mejía +50431774717**

Tegucigalpa/Washington, D.C., 24 de febrero de 2022

Dr. Pablo Saavedra Alessandri  
Secretario  
Corte Interamericana de Derechos Humanos  
San José, Costa Rica

**REF: Caso Vicky Hernández y otras Vs. Honduras – Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia**

Respetado Dr. Saavedra Alessandri,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para presentar observaciones al informe Estatal remitido a esta Honorable Corte en fecha 15 de diciembre de 2021 sobre el cumplimiento de la Sentencia en el caso de referencia. En ese sentido detallamos a continuación nuestras respectivas observaciones:

---

**2. Sobre el Procedimiento para reconocimiento de la identidad de género en los documentos de identidad y en los registros públicos.<sup>2</sup>**

En este punto se recibirá asistencia del PUICA, quien ya contrató una consultora, y se tuvo el primer acercamiento con Cattrachas el 21 de febrero del presente año, asimismo está recolectando información y concertará entrevistas para en su momento recomendar al Estado una línea de trabajo.

En cuanto a lo señalado por el Estado sobre la propuesta de reforma a la Ley del Registro Nacional de las Personas para el cambio de nombre de las personas trans que fue entregada al Congreso Nacional de Honduras por parte de Colectivos LGBTI, es preciso señalar que si bien es positivo que se presente y considere dicha propuesta, eso debe ser algo distinto de la obligación que tiene el Estado hondureño a raíz de la Sentencia en el presente caso, de adoptar lo más pronto posible un procedimiento administrativo para poder lograr el reconocimiento de la identidad y el cambio de nombre de las personas trans. Nos preocupa que se utilicen las discusiones y propuesta de ley de identidad de género como una excusa para dilatar la adopción del trámite administrativo bajo los parámetros establecidos ya de manera clara por esta Honorable Corte.

**3. En relación a la adopción de protocolos de investigación y administración de justicia<sup>3</sup>.** Sobre este punto es importante señalar que se creó una mesa de trabajo conformada por representantes del Ministerio Público, Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, Justice Education Society Honduras, Dirección Policial de Investigación, Dirección General de Medicina Forense, Agencia Técnica de Investigación Criminal y la Red Lésbica Cattrachas. Esta mesa se creó con la finalidad de que todas las instituciones cuyas funciones están ligadas al proceso de investigación sean parte del proceso de selección de la(s) persona(s) que elaborarán el protocolo, atendiendo al conocimiento y criterio de estas instituciones para elegir el perfil que reúna los

---

<sup>2</sup> Sentencia, punto resolutivo 15.

<sup>3</sup> Sentencia, punto resolutivo 16

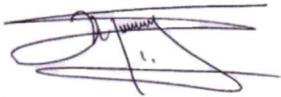
requisitos más acertados para tal efecto, teniendo como base los términos de referencia.

Cabe señalar que dentro del proceso de selección, al llegar a la etapa de deliberación sobre las distintas candidaturas, el señor Vladimir Núñez Licon, representante de la Dirección General de Medicina Forense, al momento de emitir sus votos y la justificación de los mismos, se refirió a una de las entrevistadas la señora Roxana Diaz con aseveraciones muy personales, en un tono descalificador, irrespetuoso y misógino. Por lo anterior desde Cattrachas se decidió suspender el proceso de selección hasta que se solucione esta situación, pues es de nuestra consideración que una persona que agrede de esta manera no puede ser parte del equipo de selección.

- 4. Con respecto al programa de cooperación para apoyo técnico en el cumplimiento de los puntos resolutivos 15 y 17 de la Sentencia.** En la última reunión que se sostuvo entre la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, Procuraduría General de la República, Secretaría de Derechos Humanos y Cattrachas, se acordó que la propuesta irá dirigida al fortalecimiento institucional, es por ello que se va a centrar en el punto resolutivo 17 sobre la implementación de un sistema de recopilación de datos y cifras, el proyecto tendrá un tope presupuestario de €300,000 euros.

Por último, debido al cambio de gobierno, el cargo de procurador se encuentra en transición y por ello en el marco del cumplimiento de la Sentencia algunos procesos están interrumpidos hasta que el nuevo procurador se incorpore en su cargo.

Sin otro particular, enviamos nuestras más sinceras disculpas por el retraso en remitir estas observaciones. Agradecemos la atención de la Honorable Corte a este asunto, y aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Indyra Mendoza Aguilar  
Red Lesbica "Cattrachas"



Angelita Baeyens  
Robert F. Kennedy Human Rights